



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la renuncia de Beatriz Lucía Ascue

Visto: el Expediente EX-2024-2776-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

La agente Beatriz Lucía Ascue presentó la renuncia a su puesto de trabajo, a partir del 14 de enero del corriente, en razón de haber sido resuelto favorablemente el trámite de beneficio jubilatorio que se encuentra bajo expediente ANSES n° 024-27-13749210-0-004-000001 y; solicitó asimismo, se la exceptúe de lo dispuesto por el art. 19 inc. c) del Reglamento Interno del Tribunal.

Corresponde así dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, exceptuar a la agente Ascue de lo dispuesto por el art.19 inc. c) del Reglamento anteriormente citado y agradecerle todos los servicios prestados desde su ingreso, en septiembre del año 1999.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención a través de sus dictamen DT-2024-4073-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones para que el Tribunal proceda a la suscripción de la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aceptar** la renuncia presentada por Beatriz Lucía Ascue, CUIL n° 27-13749210-0, DNI 13749210, legajo n° 70, en virtud de haber accedido al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- disponiéndose así la cesación de servicios a partir del día 14 de enero de 2024.
- 2. Exceptuar** a Beatriz Lucía Ascue de lo establecido en el apartado 19 inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

3. Agradecer a la agente Ascue todos los servicios prestados a este Tribunal Superior desde su ingreso, en septiembre del año 1999.

4. Mandar se registre, se notifique al Departamento de Apoyo del Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones Ley n° 4858 C.A.B.A., se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.